



Europa

en breve

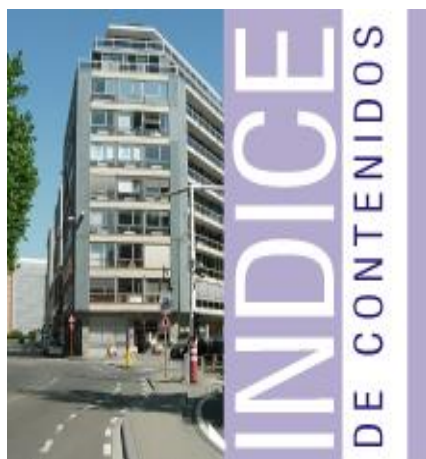
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

756

46/15

Semana del 21 de diciembre de 2015

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
MERCADO INTERIOR Y COMPETENCIA.....	4
DERECHO SOCIAL	5
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA.....	7

NOTICIA DE LA SEMANA



PROYECTO TRAINAC – PARTICIPACIÓN DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS

La Delegación en Bruselas de la Abogacía Española participa en el proyecto TRAINAC, gestionado por la Comisión Europea y el Consejo de la Abogacía Europea, CCBE. El proyecto tiene carácter transnacional y persigue el seguimiento de la implementación de las Directivas europeas sobre Garantías Procesales, relativas a Derecho Penal, entrando a valorar su aplicación nacional en los Estados miembros de la UE tanto a nivel legislativo como práctico. El resultado del proyecto servirá a la Comisión Europea para identificar si los Estados miembros han tomado las medidas pertinentes para cumplir con las Directivas, y si fuera necesario, proponer modificaciones. Por ello, desde la Delegación en Bruselas de la Abogacía Española se envió el pasado 11 de diciembre una nueva Circular a los 83 Colegios de Abogados españoles, en la que se incorporaban los enlaces a las encuestas propuestas por la Comisión, traducidas al español, con la idea de animar a los responsables de Derecho Penal de los Colegios de Abogados a completarlas antes del 25 de enero de 2016. Salvador Guerrero es el experto de la Abogacía Española designado para coordinar este proyecto (sguerrero@abogacia.es).



Salvador Guerrero, experto de la Abogacía Española para coordinar el proyecto TRAINAC

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA PÚBLICA SOBRE INVERSIONES A LARGO PLAZO Y SOSTENIBLES

La Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta pública sobre las inversiones a largo plazo y sostenibles. El enfoque de los inversores a la inversión tiene una gran influencia en cómo las empresas llevan a cabo y cómo responden a los retos de la sostenibilidad. Las inversiones a largo plazo y sostenibles son un catalizador clave para la competitividad y el crecimiento y pueden contribuir a hacer que nuestro sistema de pensiones sea más sostenible. Es por ello que la Comisión europea tiene como objetivo averiguar hasta qué punto los principales inversores integran factores a largo plazo, como determinadas cuestiones ambientales, sociales y de gobierno, en sus decisiones de inversión, y cuáles son los obstáculos que les impiden llevarlas a cabo. El plazo de presentación de las contribuciones finaliza el 25.03.2016.

SEMINARIO SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA PRÁCTICA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en Dublín (Irlanda), del 11 al 12 de febrero, un seminario sobre “los derechos del Niño en la práctica”. Este evento está encaminado a proporcionar una formación en la promoción, protección y realización de los derechos del niño en el contexto de un procedimiento judicial. El seminario promoverá un intercambio de las mejores prácticas y de las perspectivas de los distintos profesionales que se ocupan de los niños en la justicia con el objetivo de explorar un enfoque multidisciplinar de la justicia para menores. El idioma del seminario será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

<i>Consulta pública sobre el marco regulador de las plataformas online</i>	Hasta el 30.12.15
<i>Consulta pública sobre el marco regulador UE en servicios financieros</i>	Hasta el 06.01.16
<i>Consulta pública para revisar los Reglamentos financieros EuVeca y FESE</i>	Hasta el 06.01.16
<i>Consulta pública sobre la base consolidada del impuestos sobre sociedades</i>	Hasta el 08.01.16
<i>Consulta pública sobre plan de acción de la Administración electrónica 2016-2020</i>	Hasta el 22.01.16
<i>Consulta pública sobre mejora de la eficacia de Autoridades nacionales de Competencia</i>	Hasta el 12.02.16
<i>Consulta pública sobre información y procedimiento de Euratom</i>	Hasta el 25.01.16
<i>Consulta pública sobre la conciliación de vida laboral y familiar</i>	Hasta el 17.02.16
<i>Consulta pública sobre la revisión del Reglamento “Roaming”</i>	Hasta el 18.02.16
<i>Consulta pública sobre intercambio información de infracciones de tráfico</i>	Hasta el 19.02.16
<i>Consulta pública sobre el respeto de los derechos de propiedad</i>	Hasta el 01.04.16

CONCLUSIONES DEL EUCO

El Consejo europeo celebró una cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de los 28 la pasada semana en Bruselas, abordando temas como la crisis migratoria, donde evaluaron la estrategia destinada a contener la afluencia sin precedentes de inmigrantes que se está registrando en Europa, considerándola insuficiente y pidiendo a los Estados miembros y las instituciones de la UE una aceleración en su implementación. Respecto a la lucha antiterrorista, los atentados del 13 de noviembre en París han reafirmado la determinación de proseguir la lucha contra el terrorismo y aprovechar plenamente todos los instrumentos disponibles, incluida la cooperación estrecha con socios esenciales como los Estados Unidos. Es preciso aplicar urgentemente las medidas previstas en la Declaración de los Jefes de Estado o de Gobierno de 12 de febrero de 2015, incluidas las que se concretaron en las Conclusiones del Consejo de 20 de noviembre de 2015. Igualmente, partiendo del Informe de los cinco presidentes sobre la realización de la Unión Económica y Monetaria solicitado por el Consejo Europeo de diciembre de 2014, el Consejo Europeo confirma su determinación de trabajar para completar la Unión Económica y Monetaria de una manera abierta y transparente y respetando plenamente el mercado interior. Solicita al Consejo que examine con prontitud las propuestas presentadas por la Comisión para dar seguimiento al informe. En otro orden de asuntos, el Consejo europeo ha opinado sobre los avances en Mercado Interior, Unión de la Energía, Política Internacional y sobre el proyecto Reino Unido de celebrar un referéndum sobre su permanencia en la UE.

LA CE APRUEBA EL ACUERDO «LEGISLAR MEJOR» Y DESIGNA MIEMBROS DE LA PLATAFORMA REFIT

La Comisión Europea ha aprobado un nuevo Acuerdo Interinstitucional sobre «Legislar mejor» con el Parlamento Europeo y el Consejo, destinado a mejorar la calidad y los resultados de la legislación europea y que entrará en vigor una vez sea aprobado por las tres instituciones. La Comisión también ha dado el visto bueno a la designación de los 18 miembros del grupo de partes interesadas de la nueva Plataforma REFIT, un instrumento importante para identificar cómo puede mejorarse la legislación existente con la ayuda de quienes tienen que cumplirla y se benefician de ella a diario. Se trata de pasos importantes en la aplicación de la Comunicación Legislar mejor para obtener mejores resultados, que la Comisión adoptó en mayo de 2015.

LA GUARDIA EUROPEA DE FRONTERAS Y COSTAS PROTEGERÁ LAS FRONTERAS EXTERIORES DE EUROPA

La Comisión Europea ha adoptado una batería de medidas para gestionar las fronteras exteriores de la UE y proteger nuestro espacio Schengen sin fronteras interiores. Las propuestas presentadas contribuirán a gestionar la migración de manera más eficaz, mejorar la seguridad interior de la Unión Europea, y salvaguardar el principio de libre circulación de personas. La Comisión propone crear la Guardia Europea de Fronteras y Costas para garantizar una gestión rigurosa y compartida de las fronteras exteriores. A fin de reforzar aún más la seguridad de los ciudadanos europeos, la Comisión propone también introducir controles sistemáticos, consultando las bases de datos pertinentes, de todas las personas que entren en el espacio Schengen o salgan de él. Esta Guardia englobará a la Agencia Europea de Guardia de Fronteras y Costas, formada a partir de Frontex, y a las autoridades responsables de la gestión de fronteras en los Estados miembros, que seguirán ejerciendo la gestión cotidiana de las fronteras exteriores.

ACUERDO TRIPARTITO SOBRE LA REFORMA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

La Comisión Europea ha llegado a un acuerdo con el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE sobre la reforma de la protección de datos de la UE para adecuar a Europa a la era digital. Más del 90 % de los europeos afirman que quieren tener los mismos derechos en materia de protección de datos en toda la UE, independientemente de dónde se traten dichos datos. Esto será pronto una realidad, pues el paquete de reforma pondrá fin a la proliferación de normas sobre protección de datos que existe actualmente en la UE. La reforma consta de dos instrumentos: el Reglamento general sobre protección de datos permitirá a los ciudadanos ejercer un mayor control sobre sus datos personales. Al mismo tiempo, unas normas unificadas permitirán que las empresas aprovechen al máximo las oportunidades del mercado único digital al reducir las cargas administrativas y beneficiarse de una confianza reforzada de los consumidores. Y la Directiva sobre protección de datos a efectos policiales y judiciales, que garantizará que los datos de víctimas, testigos y sospechosos de delitos estén debidamente protegidos en el marco de una investigación o de medidas de aplicación de la ley. Al mismo tiempo, unas leyes más armonizadas facilitarán también la cooperación transfronteriza de la policía o de las fiscalías para luchar más eficazmente contra la delincuencia y el terrorismo en Europa. A raíz del acuerdo político alcanzado en el diálogo tripartito, el texto final será formalmente adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo a principios de 2016. La nueva normativa será aplicable dos años después.

ACUERDO ENTRE EL CONSEJO Y EL PE SOBRE GARANTÍAS PROCESALES PENALES A MENORES

El Consejo Europeo ha confirmado el acuerdo alcanzado con el Parlamento Europeo sobre el texto de la Directiva de garantías procesales para menores acusados en asuntos penales. El objetivo de la Directiva será, además, proveer de garantías procesales extras a aquellos menores acusados y juzgados como adultos. Los Estados miembros deberán garantizar que los menores son asistidos por abogados, ya que es uno de los principios recogidos por la Directiva. El texto acordado se encuentra en revisión lingüística, y será sometido al pleno del Parlamento Europeo y del Consejo para su adopción próximamente.

EUROPOL INFORMA SOBRE LA OPERACIÓN ÁMBAR AZUL

Europol, la Oficina europea de Policía ha hecho públicos los últimos resultados de la llamada operación Ámbar Azul: casi 900 arrestos y 7.7 toneladas de droga incautadas, gracias a la coordinación y colaboración con las policías de los 28 Estados miembros. Se trata de una operación única, coordinada por Europol con los 28 Estados miembros y otros 31 países y agencias internacionales para atacar a grupos de crimen organizado y su estructura criminal. Durante 2015, se llevaron a cabo intervenciones simultáneas y acciones semanales en todo el mundo.

MERCADO INTERIOR Y COMPETENCIA**MAYOR CONTROL SOBRE LA EXPORTACIÓN DE ARMAS**

El Parlamento Europeo ha adoptado una resolución en la que piden a los Estados miembros aplicar de manera más rigurosa el código europeo sobre exportación de armas, especialmente a la vista de la cambiante situación de seguridad en la vecindad de la Unión. La Eurocámara hizo hincapié en la resolución en que este flujo de armas no beneficia a la UE, recalcando que los intereses nacionales, políticos y económicos no deben prevalecer a la hora de conceder licencias de exportación.

NOTIFICACIÓN PREVIA DE UNA OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN ACCIONA/NORDEX

La Comisión Europea ha recibido la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 139/2004 de concentraciones, de un proyecto de concentración por el que la empresa Acciona (España) adquiere el control, de parte de Nordex SE («Nordex», Alemania) mediante adquisición de acciones. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes: Acciona es un conglomerado multinacional diversificado con intereses en los sectores de infraestructuras, construcción, industria, y servicios de agua y energía. Nordex es una multinacional principalmente activa en la fabricación y comercialización de turbinas de viento. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

DERECHO SOCIAL

ESPAÑA FINALIZA EL PROCESO DE ADOPCIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

La Comisión Europea informa de la adopción del programa operativo español de empleo, formación y educación, que marca el fin del proceso de adopción de los 187 programas enmarcados en el nuevo período de financiación (2014-2020) del Fondo Social Europeo (FSE) y la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ). Con 86.400 millones de euros del FSE, 3.200 millones de euros de la IEJ y otros 38.500 millones de euros de cofinanciación aportada por fondos nacionales, el FSE desempeña un papel fundamental en el apoyo a la inversión de los Estados miembros en capital humano y, por ende, en el afianzamiento de la competitividad de la economía europea a medida que sale de la crisis. Además del programa nacional, se han adoptado en España diez programas operativos (para Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid y Valencia y para «asistencia técnica»). Los 11.800 millones de euros de inversión para España correspondientes al FSE y a la IEJ — 8.500 millones con cargo al presupuesto de la UE y el resto procedente de recursos nacionales— pueden empezar a utilizarse de inmediato.

CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE

EL PE EN CONTRA DE LAS PATENTES DE MEJORA VEGETAL

El Parlamento Europeo considera que prohibir las patentes de productos vegetales obtenidos con técnicas tradicionales, como cruces y selección, es fundamental para impulsar la innovación y la seguridad alimentaria y proteger a los pequeños agricultores. En una resolución no legislativa adoptada en el pleno celebrado la pasada semana en Estrasburgo, los eurodiputados se mostraron sorprendidos por la decisión de la Oficina europea de Patentes de permitir el registro de este tipo de productos, y pidieron a la Comisión que clarifique de manera urgente las normas aplicables, garantizando el acceso al material biológico necesario para estos cultivos. La Eurocámara subraya que las técnicas de cultivo en busca de mejoras se llevan practicando desde el nacimiento de la agricultura y recalcan que el acceso a material biológico es clave para incentivar la innovación y el desarrollo de nuevas variedades, para la seguridad alimentaria, afrontar el cambio climático e impedir la aparición de monopolios. Los productos obtenidos a partir de procesos esencialmente biológicos, como plantas, semillas, características nativas y genes deben por tanto quedar excluidos de la patentabilidad.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN JURÍDICA AL BCE

El Banco Central Europeo, BCE, con sede en Frankfurt (Alemania), ha lanzado una licitación para la prestación de servicios de traducción jurídica y otros (Ref. 2015/S 237-429615) a varias lenguas oficiales de la UE: checo (lote 1); neerlandés (lote 2); estonio (lote 3); finés (lote 4), alemán (lote 5); griego (lote 6), italiano (lote 7), letón (lote 8), lituano (lote 9); portugués (lote 10); y español (lote 11) (las «lenguas pertinentes»). Para cada lote, el BCE pretende adjudicar acuerdos marco de servicios no exclusivos a los proveedores que hayan presentado las ofertas económicamente más ventajosas. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 14.01.2016.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Marco jurídico UE para bonos garantizados (Ref. 2015/S 227-412386)	Hasta el 07.01.16
Licitación. Etiquetas energéticas de productos (Ref.: 2015/S 215-391824)	Hasta el 12.01.16
Licitación. Centro Europeo de Asesoramiento en Derecho laboral (Ref. 2015/S 230-417312)	Hasta el 15.01.16
Licitación. Encuestas sobre aplicación normas trabajo (Ref.: 2015/S 217-395150)	Hasta el 22.01.16
Convocatoria. Aspectos jurídicos certificados de protección UE (Ref.: 2015/S 242-438521)	Hasta el 04.02.2016
Licitación. Sistemas informáticos para la DG Fiscalidad (Ref. 2015/S 231-418968)	Hasta el 15.03.16
Convocatoria. Expertos Justicia, Derechos, Igualdad y Ciudadanía (Ref. 2014/S 096-166915)	Hasta el 30.09.20

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA:**ANULACIÓN DE DECISIÓN QUE DECLARABA ILEGAL EL SISTEMA ESPAÑOL DE ARRENDAMIENTO FISCAL**

El TGUE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados T-515/13 y T-719/13, España, Lico Leasing, S.A., y Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reconversión, S.A., c. Comisión Europea. La Comisión declaró parcialmente ilegal «el sistema español de arrendamiento fiscal» («SEAF») por el que las empresas navieras obtenían descuentos al adquirir buques construidos por astilleros españoles. El objetivo del sistema consistía en generar beneficios fiscales para los inversores y transferir una parte de estos beneficios a la compañía naviera en forma de descuento en el precio del buque, mientras que los inversores conservaban los demás beneficios fiscales. España y las sociedades Lico Leasing y Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reconversión solicitaron la anulación de la Decisión. Mediante su sentencia el TGUE estima que no existía una ventaja selectiva y, por tanto, una ayuda estatal en favor de las AIE y de los inversores. Al no existir ventajas económicas en favor de las AIE, es errónea la conclusión según la cual dichas entidades se habrían beneficiado de una ayuda estatal. En lo que respecta a los inversores, el TGUE ha considerado que pese a la existencia de un sistema de autorización, cualquier inversor que decidiera participar en las operaciones del SEAF podía obtener las ventajas en idénticas condiciones. Por último, el TGUE estima que la Comisión no motivó suficientemente su conclusión según la que las ventajas otorgadas a los inversores podían falsear la competencia y afectar a los intercambios comerciales entre Estados miembros. Por todo ello, el TGUE anula en su sentencia la Decisión de la Comisión.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS:**LA APLICACIÓN DE NORMAS POCO CLARAS SOBRE APELACIÓN VIOLA EL ARTÍCULO 6 CEDH**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Raihani c. Bélgica (n. ° 12019/08). El caso se refería a la apelación de un ex prisionero contra su contribución a la educación y manutención de su hijo, declarada inadmisibile por extemporánea. El TEDH ha considerado, en particular, que la fijación del punto de inicio del plazo para la apelación carecía de claridad en dos aspectos. En primer lugar, la determinación del evento que se tuvo en cuenta para el cálculo del plazo dependía de una evaluación que podría dar lugar a conclusiones diferentes, y que en realidad había dado lugar a resultados divergentes. En segundo lugar, en la fecha finalmente tomada como punto de partida, el Sr. Raihani no supo que se había dictado un fallo en su contra y que tenía derecho a apelar. En estas circunstancias, el TEDH ha considerado que la aplicación de las normas sobre el plazo para la apelación no había permitido al Sr. Raihani darse cuenta a su debido tiempo sobre el preciso momento por el cual el plazo comenzó a correr y cuando este expiró. En consecuencia, el TEDH concluye en su sentencia que al declarar la inadmisibilidad de la apelación del Sr. Raihani, los tribunales nacionales no habían respetado la relación razonable de proporcionalidad entre el fin perseguido y los medios utilizados y sentenciaron que el Sr. Raihani no había tenido un derecho práctico y eficaz de acceso a un tribunal y violándose así el artículo 6.1 CEDH (derecho a un proceso judicial justo y equitativo).



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), Berta Álvarez Ciordia (Letrada), Diego Rafael León Burgos (Letrado), Jacqueline Camino López (Administración), Victoria Maldonado Planchuelo (Letrada Asistente) y Carlos Magdalena González (Letrado Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@abogacia.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

